

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111954

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15798 Resolución de 30 de septiembre de 2020, del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Dénia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de 24 de septiembre de 2020 se aprobaron las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Dénia correspondientes al ejercicio de 2019.

El artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» un resumen de las cuentas anuales y de su correspondiente informe de auditoría, así como la referencia a la sede electrónica o página web en la que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría.

De otra parte, la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018, determina la información concreta a publicar por los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de conformidad con la normativa de desarrollo de dicho artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Dénia de 30 de junio de 2016 de la aprobación de Estatutos en Junta Rectora, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 mediante acuerdo de su Junta Rectora de 24 de septiembre de 2020, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Dénia correspondientes al ejercicio de 2019 y de su informe de auditoría.

Segundo.

El acceso a las cuentas anuales completas, junto su correspondiente informe de auditoría se encuentra disponible en la página web del Consorcio: http://www.uneddenia.es/images/almacen/auditoria_cuentas_2019.pdf

Dénia, 30 de septiembre de 2020.—La Directora del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Dénia, Raquel Martí Signes.





Núm. 319

Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111955

I. Balance

EJERCICIO 2019

(enros)

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

N° Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	N° Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		233.707,82	207.084,94		A) Patrimonio neto		1.034.828,86	941.896,90
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible		1.713,64	2.143,28 100	100	I. Patrimonio aportado		00'0	
	II. Inmovilizado material		231.994,18	204.941,66		II. Patrimonio generado		971.239,51	941.896,90
210, (2810), (2910)	1. Terrenos		00'0		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		941.896,90	973.755,46
211, (2811), (2911)	2. Construcciones		00'0		129	2. Resultados de ejercicio		29.342,61	-31.858,56
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico		00'0		130, 131	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		63.589,35	
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2818), (2819), (2914), (2916), (2916), (2916), (2918	4. Otro inmovilizado material		231,994,18	204.941,66		B) Pasivo no corriente		00'0	
	5. Inmovilizado en curso		00'0		41	I. Provisiones a largo plazo		00,00	
252, 254, 257, 1 258, (298)	III. Inversiones financieras a largo plazo		00'0			II. Deudas a largo plazo		00'0	
	B) Activo corriente		937.282,60	897.754,65 170,177	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		00.0	
30, (39)	I. Existencias		00'0		171, 172, 173, 178	2. Otras deudas		00.0	
(490), 469, 47	460, (490), 469, II.Deudores y otras cuentas a cobrar 555, 47		134.719,63	143.541,33		C) Pasivo Corriente		136.161,56	162.942,69
544, 547, (598)	542, 544, 547, III. Inversiones financieras a corto plazo 548, (598)	-	170.583,49	169.604,60 58	58	I. Provisiones a corto plazo		00'0	
_	IV. Ajustes por periodificación		3.037,34	1.170,67		II. Deudas a corto plazo		00'0	
	 V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 		628.842,14	583.438,05 520, 527	520, 527	1. Deuda con entidades de crédito		00'0	
	1. Otros activos líquidos equivalentes		00'0	-	521, 522, 528	2. Otras deudas		00'0	
556, 570, 571	2. Tesorería		628.842,14	583.438,05	583.438,05 420,429, 554, 47	III. Acreedores y otras cuentas a pagar		136.161,56	162.942,69
					485	IV. Ajustes por periodificación		00.0	
	TOTAL ACTIVO (A+B)		1.170.990,42	1.104.839,59		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		1.170.990,42	1.104.839,59





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020 Sec. III. Pág. 111956

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2019

(enros)

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

N° Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios		00,00	
740	a) Tasas		00'0	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.047.391,85	1.042.994,73
	a) Del ejercicio		1.047.391,85	1.042.994,73
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		11.877,90	23.551,09
750	a.2) transferencias		1.035.513,95	1.019.443,64
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		00.0	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		00'0	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		00'0	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		80.716,86	81.835,06
700, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		1.847,86	4.742,75
741, 705	b) Prestación de servicios		78.869,00	77.092,31
776, 777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		9.000,00	
795	5. Excesos de provisiones		00'0	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)		1.137.108,71	1.124.829,79
	6. Gastos de personal		-338.734,34	-319.701,64
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-257.116,54	-244.705,68
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-81.617,80	-74.995,96
(65)	7. Transferencias y subvenciones concedidas		-3.299,72	-3.696,64
(600), 606, 608, 609, 61*	8. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías		00'0	
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías		00'0	





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111957

EJERCICIO 2019

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

N° Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	9. Otros gastos de gestión ordinaria		-719.557,17	-802.733,59
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-719.557,17	-802.733,59
(63)	b) Tributos		00'00	
(676) (677)	c) Otros		00'0	
(68)	10. Amortización del inmovilizado		-46.317,78	-58.001,67
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)		-1.107.909,01	-1.184.133,54
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		29.199,70	-59.303,75
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		-935,98	
(690), (691), 790, 791	a) Deterioro de valor		00'0	
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones		-935,98	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		00'0	
	12. Otras partidas no ordinarias		00'0	709,64
773, 778	a) Ingresos		00'0	709,64
(678)	b) Gastos		00'0	
	Il Resultado de las operaciones no financieras (I +11+12)		28.263,72	-58.594,11
762,769	13. Ingresos financieros		1.078,89	1.221,56
(662), (669)	14. Gastos financieros		00'0	-1.613,29
797, (697), (667)	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		00'0	
	III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)		1.078,89	-391,73
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		29.342,61	-58.985,84
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			27.127,28
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-31.858,56

(enros)





Núm. 319

Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111958

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

(enros)

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

Descripcion	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. SUBVENCIONES RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	8	00'0	914.769,62	00'0	914.769,62
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		00'0	27.127,28	00'0	27.127,28
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	80	00'0	941.895,90	00'0	941.895,90
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	60	0,00	29.342,61	63.589,35	92.931,96
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		00'0	29.342,61	63,589,35	92.931,96
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		00'0	00'0	00'0	00'0
3. Otras variaciones del patrimonio neto		00'0	00'0	00'0	00'0
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		00'0	971.239,51	63.589,35	1.034.828,86





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111959

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2019

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.211.726,84	1.211.631,63
1. Ingresos tributarios		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.082.425,01	1.148.067,3
Ventas netas y prestaciones de servicios		129.301,83	63.564,2
4. Intereses cobrados		0,00	
5. Otros Cobros		0,00	
3) Pagos		1.156.035,46	1.206.296,5
5. Gastos de personal		337.123,94	262.262,2
7. Transferencias y subvenciones concedidas		727.179,80	936.937,8
8. Aprovisamientos		91.731,72	
Otros gastos de gestión		0,00	7.096,4
Intereses pagados		0,00	
11. Otros pagos		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		55.691,38	5.335,0
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
I. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Otros cobros de las actividades de inversión		0.00	
D) Pagos:		10.287,29	5.986,1
3. Compra de inversiones reales		10.287,29	5.986,1
4. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-10.287,29	-5.986,1
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
2. Préstamos recibidos		0,00	
3. Otras deudas		0,00	
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		0,00	
V. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS		45.404,09	-651,
EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV) Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		583.438.05	584.089,
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al finicio del ejercicio Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		628.842,14	583.438,0





Núm. 319

Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111960

V.Resumen de la Memoria.

V.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2019

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS								
	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210, (2810), (2910)	00.0		00'0		00'0		00'0	
2. Construcciones								
211, (2811), (2911)	00'0		00'0		00'00		00'0	
3. Bienes del patrimonio histórico								-
213, (2813), (2913)	00'0		00'0		00,00		00'0	
4. Otro inmovilizado								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2615), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	204.941,66	73.876,64	00,00	935,98	00'0		45.888,14	231.994,18
5. Inmovilizaciones en curso								
230, 231, 233, 234, 237	00,0		00'00		00'0		00'0	
TOTAL	204.941,66	73.876,64	00'0	935,98	00'0		45.888,14	231.994,18

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

Ha efectos de la presentación de las cuentas en la Plataforma se ha incluido la adjudicación de una donación de inmovilizado para ayudas a estudiantes del Centro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111961

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

(enros)

las

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

F.6.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Las transferencias se imputan siguiente el criterio de devengo y las subvenciones para contabilizarlas se ha seguido el criterio del cobro. Las aportaciones de los miembros del Consorcio se aprueban en la Reunión de la junta Rectora, que celebró el 28 de septiembre de 2018. Las aportaciones para el ejercicio de 2019 ascendia

215.734,88 4.327,26 AYUNTAMIENTO BENISSA 5.821,20 AYUNTAMIENTO DENIA AYUNTAMIENTO LA NUCIA 209.563,74

295.668,86 6.181,81 172.668,14 4.970,90 17.168,36 4.121,20 94,655,40 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE AYUNTAMIENTO TEULADA AYUNTAMIENTO PEGO AYUNTAMIENTO CALPE
AYUNTAMIENTO ONDARA 4.631,20
AYUNTAMIENTO BENIDORM OTROS AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO XABIA

etc Se han recibido subvenciones por importe de 11.877.90 correspondientes a un Curso de Verano impartido en Centro Penitenciario de Villena y por matriculas CUID. Se han devendado ingresso por importe de 33.780 correspondos por extudios investigación. Planes de Igualdad. Talleres, Se han devendado ingresso por importe de 43.780 correspondos de servicios a entidades del Consocrio por extudios investigación. Planes de Igualdad. Talleres, Se han obtenido dos premios uno por buenas prácticas y otro ODS en la Universidad. El Importe obtenido por ambos ha sido 9.000,00

F.6.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Además se realizan cursos de verano, unedsenior y extension universitaria

No se han concedido subvenciones corrientes

F.6.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No se han concedido

F.6.2.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No se han realizado transferencias cornentes

F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No se han concedido transferencias de capital

F.6.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No han existido

Verificable en https://www.boe.es cve: BOE-A-2020-15798



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111962

V.7 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

F.7.1.a) Provisiones: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓNINº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	00'0	00'0	00'0	00.00
14				
A corto plazo	00'0	00'0	00'0	00'0
58				

F.7.1 Provisiones: apartados b),c) y d)

b) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

c) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

d) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

No se han dotado provisiones

cve: BOE-A-2020-15798 Verificable en https://www.boe.es

(enros)





Sec. III. Pág. 111963 Lunes 7 de diciembre de 2020 Núm. 319

		V.9 Indicadores financieros y patrimoniales	iales			
		EJERCICIO 2019				
28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA	ENTRO AS	SOCIADO A LA UNED EN DÉNIA				(euros)
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	46184	Fondos líquidos	628.842,14			
		Pasívo corriente	136.161,56			
N. HOLIIDEZ A CORTO PI AZO	56078	Fondos líquidos + Derechos pandientes de cobro	628.842,14	+	134.719,63	
		Pasivo corriente	136.161,56			
ALIMINEZ CENEDAL	9000	Activo Corriente	937.282,60			
ל) המסוחבה סבוי בואל	95,000	Pasivo corriente	136.161,56			
d) CASH-FLOW	244.49	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	136.161,56	+	00'0	
		Flujos netos de gestión	55.691,38			





Núm. 319

Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111964

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

ÉNIA
D EN D
A UNE
ADO A L
ASOCIA
ENTRO
ODELC
SITARIC
JNIVER
ORCIO I
- CONS
28518

(enros)

e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

	INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (IGOR)	ORDINARIA (IGOR)	
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
00'0	92,11	7,10	62'0

2) Estructura de los gastos

G. PERS. / GGOR TRANFS	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
30,57	00,30	00'0	69,13

3) Cobertura de los gastos corrientes

-97,43

Ingresos de gestión ordinaria

1.137.108,71

-1.107.909,01

Gastos de gestión ordinaria

28518 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN DÉNIA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:





Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111965

MEMORIA ECONÓMICA 2019

Esta memoria a las cuentas anuales del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Dénia cerradas al 31 de Diciembre de 2019, estructurada en notas a efectos de sistematización y simplicidad, completa, amplían y comentan determinados puntos y aspectos del Balance de Situación, de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo.

Las presentes Cuentas Anuales han sido reformuladas con fecha de 28/07/2020 a los efectos del adecuado reflejo y presentación de la información económica, financiera y patrimonial del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Dénia.

1. Organización y actividad

El CENTRO DE LA UNED DENIA se constituyó por Orden Ministerial de 18 de mayo de 1.981 rigiéndose por lo dispuesto en los Estatutos de la UNED, la Administración del Estado en lo que le sea aplicable, y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y por el Convenio firmado el 17 de mayo de 1.980.

Con fecha 17 de mayo se firmó el convenio de constitución de la entidad juridica titular (Patronato) entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Dénia.

En el año 1995 se crea el Aula de Benidorm y en 1996 el Aula de Xàbia quedando así conformada la estructura actual del Centro.

La entidad jurídica titular está constituida por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación en Distancia.

El gobierno de la entidad jurídica titular corresponde a los siguientes órganos: Junta Rectora, Dirección del Centro y Consejo de Centro.

En fecha 30 de junio de 2016 se aprueban por unanimidad por el Patronato los Estatutos del Centro Asociado a la UNED en Dénia, dando así total cumplimiento a la base normativa que le resulta de aplicación con la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aprobándose en fecha 13/12/2017 por el Consejo de Gobierno de la UNED los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Dénia.

Así también, en fecha 12/04/2017, se presentó ante la Agencia Tributaria en su Administración de Denia el modelo oficial 036 por el que el CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE DENIA con NIF: Q0368004H causó baja con fecha de efectos 31 diciembre de 2016, aportando en el mismo momento la documentación por la que se acreditaba que había pasado a depender del CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE DENIA con NIF: S0300123G.

Por otra parte, y de acuerdo con el articulo 32 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los Presupuestos Generales del Estado constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal.

Conforme a lo anterior, para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, cada uno de dichos órganos y entidades presentarán sus presupuestos que tendrán, con arreglo a su normativa, carácter limitativo o estimativo.

En base a lo anterior, la Orden HAC/20/2020, de 20 de enero, del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2020, en el apartado b) del punto 2º del articulo 2 incluye como entidades del sector público a los consorcios que elaboran sus presupuestos bajo el criterio estimativo, encontrándose sujeta por tanto la entidad a la obligación de rendición de cuentas a los efectos de su integración en el presupuesto del Estado.

La actividad principal es la de impartir enseñanza universitaria como Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Se desarrollan también otras actividades encuadradas como prestación de servicios a ayuntamientos (planes de igualdad, estudios concretos, etc).

cve: BOE-A-2020-15798 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 319



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111966

La fuente principal de financiación son las transferencias de la Diputación Provincial de Alicante, de Universidad Nacional de Educación a Distancia, del Ayuntamiento de Dénia, del Ayuntamiento de Benidorm y del Ayuntamiento de Xàbia.

Las actividades encuadradas dentro de las prestaciones de servicios se encuentran sujetas a IVA..

El ejercicio económico se identifica con el año natural.

La entidad juridica titular, a todos los efectos legales, está domiciliado en la sede del Centro Asociado, sito en Plaza Jaime I, s/n en Dénia.

En cuanto al detalle de la plantilla, conformada por la Dirección y el personal PAS, por sexos y categorías al cierre del ejercicio 2019 se muestra a continuación:

		Ejerciclo 2019			Ejerciclo 2018	
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Dirección	0,00	1,00	1,00	0,00	1.00	1,00
Personal PAS	1,00	9,00	10,00	1,00	8.00	9,00
Personal becario	0,00	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00
TOTALES	1,00	13,00	14,00	1,00	12,00	13,00

2. Bases de presentación de las cuentas

a) Imagen fiel

- 1. Las cuentas anuales del ejercicio 2019, formadas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria económica, se han confeccionado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado por Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, asi como las disposiciones legales vigentes necesarias en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, los resultados y la situación financiera de la Entidad.
- En aquellos posibles aspectos derivadas de la operativa del centro que no se encontraran regulados en la adaptación anterior, el Centro aplica los criterios y disposiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, aplicando los principios contables generalmente aceptados.

b) Comparación de la información

- La estructura contable para el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED de Dénia es centralizada, al ser la entidad, dotada de personalidad juridica propia, el único sujeto de la contabilidad.
- 2. A los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la entidad presenta información a efectos comparativos relativos al ejercicio 2018, tanto por lo que respecta a los estados financieros que conforman las cuentas anuales, como a los saldos e información a incluir en la presente memoria.

3. Cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

La entidad ha llevado a cabo en el presente ejercicio la revisión de determinadas partidas del balance al objeto de establecer la idoneidad de sus saldos de acuerdo con la realidad económica de los hechos acaecidos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111967

Así pues, como resultado de haber podido obtener la identificación, seguimiento y estado de ejecución de los proyectos que anualmente y de manera periódica realiza el centro en actividades de COE y DUCA, se ha podido aplicar el exceso de previsión que en su día se imputó, como un ajuste con abono a remanentes de ejercicios anteriores por un importe de 3.990,00 euros, así también, se ha regularizado con abono a remanentes la provisión por morosidad pendiente de aplicar con origen en saldos de ejercicios anteriores por importe de 21.991,27 euros, los cuales se regularizaron en su momento, no habiéndose aplicado la correspondiente provisión. Por último, la entidad también ha procedido a aplicar con abono a remanentes la corrección de un error en el saldo de deudores con origen en ejercicios anteriores por importe de 1.146,01 euros.

El importe total de las correcciones realizadas en la cuenta de remanentes, han supuesto un ajuste con abono a la cuenta de remanentes por importe total de 27.127,28 euros.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables

En el presente ejercicio la entidad no ha llevado a cabo la implementación de cambios en estimaciones contables, manteniendo de manera razonable los mismos criterios de estimación e imputación aplicados en ejercicios precedentes.

5. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

La entidad llevó a cabo en el ejercicio anterior de 2018 la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado por Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Como consecuencia de dicha adaptación, se relacionan a continuación los principales aspectos que se derivaron de la misma:

La Entidad llevó a cabo con efectos 01/01/2018 la adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad, lo cual supuso la modificación del plan de cuentas existente, al nuevo plan de cuentas reflejado en la CUARTA PARTE del ANEXO de la Resolución de 10/10/2018 de la IGAE.

Asi también, llevó a cabo la adaptación a las normas de reconocimiento y valoración contenidas en la SEGUNDA PARTE del ANEXO de la citada Resolución. Dicha adaptación no puso de manifiesto desviaciones en el valor de los activos y pasivos existentes a la fecha de 01/01/2018, por lo que no hubo necesidad de registrar cargos y/o abonos en la cuenta de resultados del ejercicio, ni así tampoco en el patrimonio neto del Centro.

Como resultado de la adaptación, y en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Resolución de 10/10/2018 de la IGAE, la entidad no llevó a cabo la creación de una cuenta de "Patrimonio" (cuenta contable 100), al no existir aportaciones recibidas por la entidad bien como aportación inicial directa o como posteriores ampliaciones. Así tampoco existen identificadas adscripciones realizadas en ejercicios precedentes por posibles entidades propietarias, al no existir las mismas. El origen de la entidad se sitúa en ejercicios precedentes donde la misma gestionaba y presentaba sus cuentas con criterios presupuestarios.

3. Normas de reconocimiento y valoración

En la preparación de los estados financieros se han tenido en cuenta las siguientes normas de valoración:

a) Inmovilizado material

Concepto. El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee el centro asociado para su uso en el suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111968

En el presente ejercicio la Entidad no ha establecido un criterio cuantitativo a los efectos indicados.

- 2. Criterios de valoración aplicables.
- a) Precio de adquisición. Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) los relativos a la instalación;
- 4) los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3. «Activación de gastos financieros» de las normas de reconocimiento y valoración.
- b) Valor razonable. Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

Solo en aquellos casos en los que no se disponga de los valores previstos en el párrafo anterior o en los que disponer de los mismos implique elevados costes, se podrá aceptar el valor catastral como valor razonable aproximado, siempre que haya sido objeto de revisión para su adecuación con los valores de mercado.

- 3. Activación de gastos financieros. Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre el centro asociado en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:
 - Los intereses de préstamos recibidos
 - La imputación de los gastos de formalización de prestamos.

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición o acondicionamiento de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento, entendiendo como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
- d) Cuando el acondicionamiento de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.
- 4. Valoración inicial. La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado anterior.

En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración de, «Transferencias y subvenciones».



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111969

- c) Para los activos aflorados como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición original e importes posteriores susceptibles de activación.
- d) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración de, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».
- 5. Valoración posterior. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

6. Amortización.

a) Concepto. La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

La vida útil se determinará conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las operaciones de fin de ejercicio.

La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable.

La amortización de los bienes del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor registrado de los activos entre los años de vida útil estimada. Los coeficientes aplicados para cada grupo de inmovilizado, han sido los siguientes:

ELEMENTOS	Porcentaje Anual	Vida útil (años)
Construcciones	4%	25
Instalaciones	5% - 5,50%	20 - 18
Mobiliario	10%	10
Equipos proceso información	20%	5
Otro inmovilizado material	10%	10

El gasto de la dotación a la amortización de los bienes incluidos dentro de este epígrafe del ejercicio, ascendió a 45.888.14 euros.

La entidad viene aplicando los coeficientes de amortización de acuerdo con el contenido de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se regulan entre otras, las amortizaciones del inmovilizado.

7. Deterioro. El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, el centro asociado evaluará si existen indicios de que algún elementos del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

8. Activos dados de baja y retirados del uso. Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra via, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberá determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración de, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111970

- 9. Norma particular sobre patrimonio histórico. El Patrimonio histórico está constituido por elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Estos bienes presentan, en general determinadas características, incluyendo las siguientes:
- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser dificil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.
- El Centro asociado UNED de Denia no posee adscrito ningún Patrimonio histórico, por lo que no le resulta de aplicación la norma descrita.

b) Inmovilizado intangible

 Concepto. El Inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la prestación de servicios o constituyen una fuente de recursos del centro asociado.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, asi lo aconsejen.

En el presente ejercicio la Entidad no ha establecido un criterio cuantitativo a los efectos indicados.

- 2. Reconocimiento. Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de este Plan. El centro asociado evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en la potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.
- 3. Valoración.
- 3.1 Valoración inicial y valoración posterior. Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración de, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado en esta norma de reconocimiento y valoración.
- 3.2 Amortización y deterioro. Se deberá valorar por el centro asociado si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un limite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el centro, o a la utilización en la prestación de servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración de, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración de, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil, aplicando el método lineal de amortización, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las operaciones de fin de ejercicio.

- Activos dados de baja y retirados del uso. Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración de, «Inmovilizado material».
- 5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 11197

5.1 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo, o cedidos en uso por un periodo inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo, o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.2 Aplicaciones informáticas. Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

5.3 Otro Inmovilizado intangible. Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. El coeficiente de amortización anual aplicado es del 16,60%.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

c) Activos financieros

1. Concepto. Son activos financieros el dinero en efectivo y los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

- 2. Reconocimiento. El centro asociado reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.
- 3. Valoración inicial. Los activos financieros se valorarán inicialmente por su valor nominal. Los costes de transacción se imputarán a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo.
- 4. Valoración posterior. Las partidas a cobrar, continuarán valorándose por su valor inicial.

Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio.

5. Deterioro. Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro, asi como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como limite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

6. Baja en cuentas. El centro asociado dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

d) Pasivos Financieros

1. Concepto. Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual, las deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 11197

- 2. Reconocimiento. El centro asociado reconocerá un pasivo financiero en su balance, cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.
- 3. Valoración inicial. Los pasivos financieros se valorarán por su valor nominal. Los costes de transacción se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo.
- 4. Valoración posterior. Los pasivos financieros continuarán valorándose por su valor inicial.

Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio.

5. Baja en cuentas. El centro asociado dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado.

La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, y la contraprestación entregada, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

5.1 Extinción del pasivo por asunción. Cuando un acreedor exima al centro asociado de su obligación de realizar pagos porque un nuevo deudor ha asumido la deuda, el centro asociado extinguirá el pasivo financiero original.

El resultado de la extinción se reconocerá de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración de, «Transferencias y subvenciones», y será igual a la diferencia entre el valor en cuentas del pasivo financiero original y cualquier contraprestación entregada por el centro asociado.

5.2 Extinción del pasivo por prescripción. Cuando haya prescrito la obligación del centro asociado de reembolsar al acreedor el pasivo financiero, la baja en cuentas del correspondiente pasivo se imputará al resultado del ejercicio en que se acuerde la prescripción.

e) Existencias

1. Valoración inicial. Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición.

Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración de «Pasivos financieros».

1.1 Precio de adquisición. El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición.

1.2 Métodos de asignación de valor. Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si el centro asociado lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso.

Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado.

2. Valoración posterior. Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación del mismo.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose como ingreso en el resultado del ejercicio.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que son objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

f) Impuesto sobre el valor añadido (IVA) e impuesto general indirecto canario (IGIC)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111973

- 1. Impuestos soportados. El IVA soportado deducible no formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y será objeto de registro en una rúbrica específica.
- El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. Sin perjuicio de lo establecido en la norma relativa a cambios en criterios y estimaciones contables y errores, no alterarán las valoraciones iniciales las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible, en particular los ajustes que sean consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión. Tales rectificaciones se reconocerán como gasto o ingreso, según proceda, en el resultado del ejercicio.

Esta operativa le resulta de aplicación a la Entidad en la actividad de compra y venta de libros a terceros.

g) Ingresos con contraprestación

- 1. Concepto. Los ingresos con contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que el centro asociado recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio.
- 2. Reconocimiento y valoración. Con carácter general los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:
- a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- b) Cuando sea probable que el centro asociado reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que el centro pueda conceder.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración de, «Activos financieros».

- 3. Ingresos por ventas. Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser registrados cuando se cumplan además de los requisitos generales todos y cada uno de los siguientes:
- a) El centro asociado ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del titulo legal de propiedad.
- b) El centro asociado no conserva para si ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c) Los gastos asociados con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.
- 4. Ingresos por prestación de servicios. Los ingresos procedentes de una prestación de servicios deben reconocerse cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando además de los requisitos generales para el reconocimiento de ingresos se cumplan todos y cada uno de los siguientes;
- a) El grado de avance o realización de la prestación, en la fecha de las cuentas anuales pueda ser medido con fighilidad
- b) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos podrán reconocerse de forma lineal en ese plazo.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111974

h) Provisiones

1. Concepto. Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el centro asociado, de forma que al centro no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implicita es aquélla que se deriva de las actuaciones del propio centro, en las que:

- a) Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a politicas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el centro asociado haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y b) como consecuencia de lo anterior, el centro asociado haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.
- 2. Reconocimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones.
- a) El centro asociado tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que el centro asociado tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.
- Valoración inicial. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.
- 4. Valoración posterior. Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.
- 5. Aplicación de las provisiones Cada provisión deberá ser destinada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

i) Transferencias y subvenciones

1. Concepto. Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

- 2. Reconocimiento.
- a) Transferencias y subvenciones concedidas.
- a.1) Monetarias. Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.
- a.2) No monetarias o en especie. En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario.
- b) Transferencias y subvenciones recibidas. Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111975

subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Las subvenciones recibidas que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior se considerarán subvenciones reintegrables y se reconocerán como pasivo.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

- b.1) En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida especifica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:
- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- b.2) Transferencias. Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.
- 3. Valoración. Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.
- 4. Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias. Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de un centro asociado se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración. A estos efectos, tendrán la consideración de entidades propietarias todas aquellas que hayan realizado aportaciones iniciales a dichos centros asociados con independencia de la cuantía y naturaleza de las mismas.

j) Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y drechos

- 1. Concepto. Se incluyen en este epigrafe aquellas operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a otra para su utilización por esta última en un destino o fin determinado, de forma que si los bienes o derechos no se utilizaran para la finalidad prevista deberían ser objeto de reversión o devolución a la entidad aportante de los mismos, ya sea como consecuencia de lo establecido en la normativa aplicable o mediante un acuerdo vinculante entre dichas entidades.
- 2. Reconocimiento y valoración. Estas operaciones se registrarán y valorarán en el centro asociado beneficiario o cesionario de los bienes o derechos de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración de, «Transferencias y subvenciones». En el caso de que existan dudas sobre la utilización del bien o derecho para la finalidad prevista, la operación tendrá la consideración de pasivo para el centro asociado. Se presumirá la utilización futura del bien o derecho para la finalidad prevista siempre que sea ese su uso en el momento de elaborar la información contable.
- Si la adscripción o cesión gratuita del bien es por un periodo inferior a la vida económica del mismo, el centro asociado beneficiario registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien cedido.
- Si la adscripción o cesión gratuita es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien recibido, el centro asociado beneficiario registrará en su activo el elemento recibido en función de su naturaleza y por el valor razonable del mismo en la fecha de la adscripción o cesión.
- Si la adscripción o cesión no está convenientemente documentada, el centro asociado beneficiario no deberá contabilizar activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido de cada ejercicio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 11197

k) Activos en estado de venta

- 1. Concepto. Se consideran activos en estado de venta los activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurran las siguientes circunstancias:
- a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.
- b) La venta del activo debe negociarse activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual.
- 2. Valoración inicial.

La entidad valorará estos activos al valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo del coste. Para ello, se darán de baja todas las cuentas representativas del inmovilizado que cambia de uso y se darán de alta las cuentas representativas del activo en estado de venta que incluirán, en su caso, el deterioro acumulado que existiese previamente a su clasificación.

3. Valoración posterior.

La entidad valorará estos activos al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta.

La entidad reconocerá un deterioro de valor por un importe equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el valor contable y el valor razonable menos los costes de venta debido a las reducciones del valor del activo.

La entidad reconocerá un resultado por cualquier incremento posterior derivado de la valoración a valor razonable menos los costes de venta del activo. En todo caso, el valor contable del activo después de la reversión de un deterioro, no podrá superar el importe asignado a su valor inicial.

Los activos en estado de venta no son objeto de amortización mientras estén clasificados como tales.

15. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

La crisis sanitaria que vive nuestro país como consecuencia de la pandemia provocada por el virus COVID-19, y que afecta a todo el territorio nacional, ha llevado al Gobierno a tomar medidas a través de distintos Reales Decretos y Órdenes Ministeriales encaminadas a conseguir paliar sus efectos, declarando de un inicio el estado de alarma como medida prioritaria para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada y otras adicionales encaminadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos.

Esta situación sobrevenida ha ocasionado que numerosos negocios hayan empezado a ver reducida su actividad, en algunos casos de manera significativa, teniendo que adoptar medidas tales como la suspensión total o parcial de sus operaciones, aplicaciones de ERTE o ERE, teletrabajo, en su caso, etc.

El impacto es significativo en todos los sectores de actividad, aunque no en los mismos términos en todos. La principal razón es el efecto negativo en el crecimiento económico en todo el mundo, que puede convertirse incluso en recesión en algunas economías, incluida la española, con el consecuente impacto en las empresas.

Esta situación afecta de manera importante al sistema educativo, por cuanto ha obligado al cierre de la totalidad de los centros educativos en todos sus niveles formativos (educación primaria y secundaria, ESO, formación profesional) y las universidades.

Si bien a nivel de enseñanza se van a aprovechar los medios disponibles para la continuidad de los programas docentes mediante sistemas de teleasistencia, videoconferencias, reuniones a través de chat, etc., medidas en las que la UNED se encuentra a la vanguardia de estos procesos y métodos de aprovechamiento de las tecnologías, no cabe duda que el impacto de esta nueva forma de afrontar la continuidad de la enseñanza



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 11197

genera, a expensas de las directrices últimas que desde el gobierno de la nación se vayan aplicando, una importante incertidumbre en los plazos y tiempos de consecución, así como de valoración del resultado final del esfuerzo académico del alumnado.

Se desconoce con exactitud el tiempo en que pudiera prolongarse el estado de alarma recién declarado, y así también, en el momento en que se decrete su levantamiento, la situación que desde dicho momento acontecerá en cuanto a los plazos que se determinarán para la culminación dentro de un orden lógico del ejercicio académico.

Ante ello, la Dirección de la entidad ha llevado a cabo una valoración general de la actual situación, en atención a los siguientes aspectos:

- a) Se ha llevado a cabo un análisis acerca de la dependencia directa o indirecta de acreedores y suministradores de servicios, en especial por lo que a los tutores docentes se refiere.
- b) Se ha llevado a cabo también un análisis acerca del posible impacto que esta situación pueda tener sobre los ingresos de la entidad, tanto en la parte relativa a ingresos por transferencias de origen público, como los ingresos por otras actividades de menor relevancia.
- c) También ha sido analizada la respuesta en el desarrollo de nuestros servicios dirigidos al alumnado desde el punto de vista del posible efecto de contagio del propio personal PAS, como de los colaboradores tutores y profesionales, y la capacidad de respuesta de UNED Denia ante esta situación.

La Dirección considera desde el punto de vista de los ingresos que la parte correspondiente a su origen en el sector público, no existe objetivamente afectación al mismo, por cuanto la continuidad del programa formativo dentro del uso de las nuevas tecnologías no debe afectar a los actuales ingresos pendientes de recibir, como tampoco a las matriculaciones para el próximo ejercicio académico, teniendo en cuenta además que el nuevo ciclo académico tiene su inicio con el periodo de matriculaciones en el mes de junio y julio, momento para el que se considera haber podido superar esta actual etapa.

Por lo que respecta al servicio a prestar, y tal como ya se ha indicado, la UNED está a la vanguardia de la enseñanza a través del uso de nuevas tecnologías, siendo su distintivo desde siempre, la enseñanza a distancia, por lo que no se considera que tanto el seguimiento por parte del alumnado de las materias como el compromiso de docencia de los tutores a través de dichas tecnologías pueda ser un impedimento a la consecución de los objetivos finales de impartición del curso académico.

En otro orden de cosas, y en relación con el inmueble que el Centro ha recibido mediante adjudicación resultante del proceso de liquidación de la "Fundación de la Comunidad Valenciana Hammond", (ver nota 4 de la memoria), cuya finalidad y destino de acuerdo con el procedimiento de adjudicación era la venta del mismo para el destino de los fondos obtenidos a la asistencia en forma de becas a alumnos de la UNED de Denia, ha sido vendido en el mes de febrero de 2020 mediante escritura de compraventa formalizada ante notario. El importe total de la venta del inmueble ha sido de 140 miles euros.

De acuerdo con lo anterior, y con las excepciones ya manifestadas acerca de la crisis sanitaria del COVID-19, la Dirección del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Denia no considera que existan otros hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto circunstancias previas existentes que, bien por aplicación del principio de empresa en funcionamiento, bien por norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que, sin haber supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas, la información contenida en la memoria deba ser modificada.





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111978

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, la Dirección del CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE DÉNIA ha formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) del Centro correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el contenido del "Plan General de Contabilidad Pública adaptado a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado por Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado".

Lo que firmo en Denia, a 28 de Julio de 2020

La Dirección del Centro

D. Raquel Marti Signes





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020 Sec. III. Pág. 1119

4. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones del ejercicio 2019, expresados en euros, son:

	EUROS						
	Saldo al	Altas			Saldo al	Amortización	Valor neto
CUENTA - COSTE	01/01/2019	Año 2019	Bajas, retir,	Reclasific	31/12/2019	Acumulada	contable
Construcciones	10.188,48	3,372,51			13.560,99	2.127,47	11,433,52
Instalaciones generales y otras	97,116,13	768,35	935,33		96 949,15	23.273,78	73,675,37
Mobiliario	77.377,41	2.155,59			79.533,00	39.458,02	40 074,98
Equipos proceso información	279.051,24	3.620,94			282.672,18	240.787,86	41.884,32
Otro inmovilizado material	1,665,90	369,90	421,00		1.614,80	278,16	1:336,64
TOTALES	465.399,16	10.287,29	1.356,33	0,00	474.330,12	305.925,29	168.404,83
	EUROS						
	Amort. Acum.	Amortizaciones	Bajas, retiros		Amort.Acum.		
CUENTA - AMORTIZ. ACUMULADA	01/01/2019	Año 2019	Año 2019	Reclasific	31/12/2019		
Construcciones	1.701,67	425,80			2.127,47		
Instalaciones generales y otras	18.622,67	4.947,93	296,82		23.273,78		
Mobiliario	31.618,26	7.839,76			39.458,02		
Equipos proceso información	208.286,34	32.501,52			240.787,86		
Otro inmovilizado material	228,56	173,13	123,53		278,16		
TOTALES	260.457,50	45.888,14	420,35	0,00	305.925,29		

Por lo que respecta a los saldos y variaciones correspondientes al ejercicio 2018, expresados en euros, estos son:

	EUROS						
	Saldo al	Altas			Saldo al	Amortización	Valor neto
CUENTA - COSTE	01/01/2018	Año 2018	Bajas, retir,	Reclasific	31/12/2018	Ac umul a da	contable
Construcciones	10.188,48				10.188,48	1.701,67	8,486,81
Instalaciones generales y otras	97.116,13				97.116,13	18.622,67	78.493,46
Mobiliario	77.143,20	234,21			77.377,41	31.618,26	45.759,15
Equipos proces o información	275.177,28	3,873,96			279.051,24	208 286,34	70 764,90
Otro inmovilizado material	1,602,90	63,00			1.665,90	228,56	1.437,34
TOTALES	461.227,99	4.171,17	0,00	0,00	465.399,16	260.457,50	204.941,66
	EUROS						
	Amort. Acum.	Amortizaciones	Bajas, retiros		Amort Acum.		
CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA	01/01/2018	Año 2018	Año 2018	Reclasific	31/12/2018		
Construcciones	1.294,13	407,54			1.701,67		
Instalaciones generales y otras	13,698,01	4,924,66			18,622,67		
Mobiliario	23.890,21	7,728,05			31.618,26		
Equipos proceso información	163.874,63	44 411,71			208.286,34		
Otro inmovilizado material	66,58	161,98			228,56		
TOTALES	202.823,56	57.633,94	0,00	0,00	260.457,50		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111980

El Centro Asociado UNED Denia tiene su domicilio en la Plaza Jaume I, s/n de Denia, donde viene desarrollando su actividad desde hace más de 30 años. Se ubica en un edificio de titularidad municipal donde comparte instalaciones, aulas, salones y zonas comunes con la Casa de la Cultura, así como con otra serie de actividades itinerantes de naturaleza cultural, promovidas por el propio Ayuntamiento de Denia así como también distintas asociaciones culturales de ámbito local.

Por lo que respecta a la actividad que mantiene el Centro en Benidorm, ésta también se desarrolla en un espacio público cedido por el Ayuntamiento de esta población, el Centro de Estudios, también desde el momento inicial y compartido para con otro tipo de actividades culturales, al igual que en Denia.

Por lo que respecta a Xábia, también se hace uso de un espacio cedido por el Instituto de Bachillerato Antonio Llidó, consistente en una serie de aulas en función de las necesidades del curso y participación del alumnado. Además, el propio Ayuntamiento de Xábia, cede durante dos dias a la semana un pequeño espacio habilitado en la propia Biblioteca Municipal, y que comparte también con terceros.

El régimen en que se ocupan dichos edificios desde que se constituyó el Centro UNED en el año 1.981, es el de cesión gratuita por parte de los Ayuntamientos de Denia, Benidorm y Xábia. En este sentido, y en aras a una expresión adecuada de la imagen fiel del balance de la entidad por lo que al reflejo del valor de dichos inmuebles se refiere, el Centro, dado por una lado la dificultad en poder establecer una delimitación especifica y concreta de la totalidad del espacio disponible para el desarrollo de su actividad, consecuencia de tener que compartir espacios comunes con otras actividades culturales y asociaciones, así como por otra parte, el tiempo transcurrido desde que se llevó a cabo la cesión del espacio por parte de las entidades cedentes, hecho éste que de haberse considerado en un principio hubiera devenido en la actualidad en la práctica total amortización del valor del espacio cedido, es por lo que la entidad, no ha llevado a cabo, reflejo de valor alguno acerca de los espacios fisicos cedidos, al considerar éstos a la fecha actual, como valores totalmente amortizados.

También, en el presente ejercicio y a consecuencia de un robo en las dependencias municipales donde radica la sede del Centro, la entidad ha dado de baja de la rúbrica de otro inmovilizado la pantalla televisor sustraida del aula 3 donde se realizaban actividades docentes y de extensión, cuyo valor neto contable era de 297.47 euros. Asi también a registrado una baja en instalaciones de un equipo de aire por rotura de éste por un valor neto contable de 638,51 euros.

Por otra parte, mediante escritura de fecha 01/02/2019 formalizada por el notario D. Secundino J. Garcia-Cueco Mascaros y protocolo 158, se llevó a cabo la adjudicación de un inmueble propiedad de la "Fundación de la Comunidad Valenciana Hammond" a favor del "Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Denia".

Dicha adjudicación tiene origen en la Resolución de 14 de abril de 2018 del Secretario Autonómico de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, Servicios de Entidades Jurídicas de la Comunidad Valenciana, que ratificaba el balance de liquidación de la "Fundación de la Comunidad Valenciana Hammond, en el sentido de autorizar la adjudicación del inmueble propiedad de la Fundación a la UNED de Denia, con el fin de proceder a su venta, y una vez descontados los gastos realizados por la UNED en la conservación del edificio, se destine el resultante a becas para estudiantes de la UNED de Denia, en cumplimiento de la voluntad del fundador.

El inmueble adjudicado se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Denia, al tomo 354, libro 354, folio 185, finca registral número 17470, y tiene atribuido un valor en escritura por importe de 63.589,35 euros.

Dado el destino final previsto para el inmueble adjudicado, la entidad ha registrado la incorporación del mismo al cierre del ejercicio en la rúbrica del activo corriente relativa a "Activos en estado de venta" siendo la contrapartida





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020 Sec. III. Pág. 11198

empleada el epigrafe del patrimonio neto de "Otros incrementos patrimoniales", dado que la adjudicación no obedece a un Patrimonio aportado por no haberse llevado a cabo por ninguno de los miembros que conforman el actual Patronato, quienes sólo realizan sus aportaciones a los efectos de cumplir con las obligaciones derivadas del presupuesto de ingresos aprobado.

El motivo de esta clasificación obedece al hecho que la entidad ha puesto en marcha de inmediato la prospección de venta del citado inmueble, considerando que en el momento que se produzca se aplicará a resultados el importe en el patrimonio neto reflejado relativo al epígrafe indicado.

Al 31/12/2019 la Entidad posee elementos en el activo que se encuentran totalmente amortizados, en concreto en la rúbrica de "Equipos proceso información" por importe de 118.724,23 euros. En el ejercicio 2018 los elementos totalmente amortizados se correspondían con la misma rúbrica, y por el mismo importe.

5. Inmovilizado Intangible

Los saldos y variaciones del ejercicio 2019, expresados en euros, son:

	EUROS					
	Saldo al	Altas	Bajas o	Saldo al	Amortización	Valor neto
CUENTA - COSTE	01/01/2019	Año 2019	retiros	31/12/2019	Acumulada	contable
Aplicaciones informáticas	2.588,20			2.588,20	874,56	1.713,64
TOTALES	2.588,20	0,00	0,00	2.588,20	874,56	1.713,64
	EUROS					
	Amort. Acum.	Amortizaciones	Bajas, retiros	Amort.Acum.		
CUENTA - AMORTIZ ACUMULA DA	01/01/2019	Año 2019	Año 2017	31/12/2019		
Aplicaciones informáticas	444,92	429,64		874,56		
TOTALES	444,92	429,64	0,00	874,56		
TOTALES	444 92	429.64	0.00	874 56		

Por lo que respecta a los saldos y variaciones correspondientes al ejercicio 2018, expresados en euros, estos son:

	EUROS					
	Saldo al	Altas	Bajas o	Saldo al	Amortización	Valor neto
CUENTA - COSTE	01/01/2018	Año 2018	retiros	31/12/2018	Acumulada	contable
Aplicaciones informáticas	773,20	1.815,00		2.588,20	444,92	2.143,28
TOTALES	773,20	1.815,00	0,00	2.588,20	444,92	2.143,28
	EUROS					
	Amort. Acum.	Amortizaciones		Amort.Acum.		
CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA		Amortizaciones Año 2018	Bajas, retiros Año 2017	Amort.Acum. 31/12/2018		
CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA Aplicaciones informáticas	Amort. Acum.					





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111982

6. Activos financieros

Los saldos de los distintos activos financieros que mantiene la entidad en el balance al cierre del ejercicio, expresados en euros, son:

[CLASES						
	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL		
	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	
Activos financieros por su valor nominal							
Clientes por ventas, prestac servicios y otras transferencias					0,00	0,00	
Deudores y otras cuentas a cobrar			134.719,63	116.414,05	134.719,63	116.414,05	
Organismos Públicos deudores por subvenciones					0,00	0,00	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			628.842,14	583.438,05	628.842,14	583.438,05	
Inversiones financieras a corto plazo	170.683,49	169.604,60			170.683,49	169.604,60	
TOTAL	170.683,49	169.604,60	763.561,77	699.852,10	934.245,26	869.456,70	

7. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre, es:

	CLASES					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		TAL
	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018	Ej. 2019	Ej. 2018
Pasivos financieros por su valor nominal						
Proveedores de inmovilizado a corto plazo					0,00	0,00
Proveedores / acreedores			93.249,23	106.127,09	93.249,23	106.127,09
TOTAL	0,00	0,00	93.249,23	106.127,09	93.249,23	106.127,09

8. Patrimonio Neto

Los saldos y variaciones del ejercicio en las cuentas de patrimonio neto, expresados en euros, son:

		Resultados	Pérdidas	Otros	
		ejercicios	Y	incrementos	PATRIMONIO
DESCRIPCIÓN	Patrimonio	anteriores	ganancias	patrimoniales	NETO
Saldos al 31-12-2018	0,00	973.755,46	-58.985,84		914.769,62
Ajuste por corrección error		27.127,28			27.127,28
Saldos al 01-01-2019	0,00	1.000.882,74	-58.985,84	0,00	941.896,90
Aplicación resultado anterior		-58.985,84	58.985,84		0,00
Resultado ejercicio 2019			29.342,61		29.342,61
Adjudic patrimonio Fund. Hammond				63.589,35	63.589,35
SALDO AL 31/12/2019	0.00	941.896,90	29.342,61	63.589.35	1.034.828,86



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111983

Con respecto al ajuste por corrección error, ver nota 2. b) 3.

Con respecto a la adjudicación del patrimonio de la Fundación Hammond, ver nota 4.

9. Transferencias, subvenciones y otros ingresos

El detalle de las transferencias y subvenciones correspondientes al ejercicio corriente a cargo a las Entidades que financian el Centro, que han sido devengadas y cobradas durante el ejercicio 2019, y se incluyen en el epígrafe de otros ingresos de explotación, es el siguiente:

	Transferencias		Subven	Prestac serv	
Organismos	Devengadas	Cobradas	Devengadas	Cobradas	Deveg (Iva)
UNED - Sede Central	209.563,74	128.387,46	11.877,90	11.877,90	
Diputación Provincial Alicante	295.669,86	295.668,86			14.500,00
Ayuntamiento Denia	215.734,88	215.734,88			3.885,00
Ayuntamiento Benidorm	172.668,14	172.668,14			
Ayuntamiento Xabia	94.655,40	94.655,40			
Otras entidades locales	47.221,93	41.111,67			15.395,00
TOTAL	1.035.513,95	948.226,41	11.877,90	11.877,90	33.780,00

Asi también en el presente ejercicio la entidad ha recibido de la UNED – Sede Central, un premio por "Buenas Prácticas" y otro premio encuadrado dentro del "Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS" por importe total de 9.000,00 euros.

El importe de las transferencias devengadas se corresponde con las aportaciones al presupuesto de actuación de la UNED por parte de los Patronos, de acuerdo con el presupuesto para el ejercicio 2019 aprobado.

Por lo que respecta a las subvenciones recibidas éstas tienen su origen en las aportaciones para CUID, cursos de verano, etc.

Por último en relación con los ingresos por prestación de servicios, éstos se corresponden con el encargo recibido por parte de terceros relativos a estudios empíricos e informes sobre determinados aspectos socioeconómicos en general.

10. Provisiones

La Entidad no ha requerido la necesidad de llevar a cabo la imputación de provisiones

11. Información presupuestaria

La Entidad no presenta información de naturaleza presupuestaria en tanto en cuanto no se incluya la misma en los Presupuestos Generales del Estado, hecho éste, que de acuerdo con la Orden HAC/20/2020, de 20 de enero, del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2020, será informado por tanto en las cuentas anuales relativas al próximo ejercicio económico.

12. Indicadores financieros y presupuestarios

La Entidad presenta los siguientes indicadores financieros y patrimoniales:

 a) Liquidez inmediata: Refleja el porcentaje de deudas que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020 Sec. III. Pág. 111984

> (Ejerc 2019) Fondos líquidos / Pasivo corriente = 5,14

> (Ejerc 2018) Fondos liquidos / Pasivo corriente = 3,58

Liquidez a corto plazo: Refleja la capacidad que tiene el centro asociado para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

(Ejerc 2019) Fondos líquidos + Dchos pdtes de cobro / Pasivo corriente = 6,13

(Ejerc 2018) Fondos liquidos + Dchos pdtes de cobro / Pasivo corriente = 4,29

Liquidez general: Refleja en que medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

> (Ejerc 2019) Activo corriente / Pasivo corriente = 7,55

> (Ejerc 2018) Activo corriente / Pasivo corriente = 5,34

Cash-Flow: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo del centro asociado.

> (Ejerc 2019) Pasivo no corriente/ Flujos netos de gestión + Pasivo corriente / Flujos netos de gestión = 19,43

> (Ejerc 2018) Pasivo no corriente/ Flujos netos de gestión + Pasivo corriente / Flujos netos de gestión = 27,92

e) Ratios de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

En el ejercicio 2019:





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020 Sec.

Sec. III. Pág. 111985

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas VN. y PS.: Ventas netas y prestaciones de servicios

G. PERS.: Gastos de personal APROV.: Aprovisionamientos

1. Estructura de los ingresos

Ingresos de Gestión Ordinaria

TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
92,11%	7,10%	0,79%

2. Estructura de los gastos

Gastos de Gestión Ordinaria

G. PERS / GGOR	TRANSF / GGOR	APROV / GGOR	RestoGGOR / GGOR
30,57%	0,30%	0	69,13%

3. Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria =

97,43%

En el ejercicio 2018:

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas VN. y PS.: Ventas netas y prestaciones de servicios

G. PERS.: Gastos de personal APROV.: Aprovisionamientos

1. Estructura de los ingresos

Ingresos de Gestión Ordinaria

TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
92,72%	7,28%	

2. Estructura de los gastos

Gastos de Gestión Ordinaria

- 1	dostos de destion ordinaria				
I	G. PERS / GGOR	TRANSF / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR	
ſ	27.00%	0.31%		72.69%	

3. Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria =

-105,27%

13. Información sobre el coste de las actividades

No procede.

14. Indicadores de gestión

No procede.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111986

CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN DENIA

Informe de Auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2019

Plan de control AP 2020 Código AUDINET 2020/655

Intervención Regional de Murcia

INDICE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE) .

A LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE DENIA.

- I. OPINIÓN.
- I. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE .
- II. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA .
- III. OTRAS CUESTIONES.
- IV. OTRA INFORMACIÓN: INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES, PRESUPUESTARIOS, DE GESTIÓN Y COSTE DE LAS ACTIVIDADES .
- V. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111987

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Directora del Centro Asociado de la UNED de Denia.

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Murcia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Centro Asociado a la UNED de Denia, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El presente informe tiene carácter definitivo.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por El Centro Asociado de la UNED de Denia el 28 de julio de 2020 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Murcia con esa misma fecha.

El Centro Asociado, inicialmente formuló sus cuentas anuales el 30 de marzo de 2020, dentro de plazo, poniéndose a disposición de la Intervención Regional en esa misma fecha. Dichas cuentas han sido modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 28518_2019_F_200728_133707_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con FCCC675AFD94A8516809BADCB92E33A4A0A9E429880655F2D85E285204CEDD4F y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado con el número de registro 202000454.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del Consorcio Centro Asociado a la UNED de Denia correspondientes al ejercicio 2019 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.





Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111988

١. Fundamento de la opinión favorable

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

II. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Sobre la base del trabajo realizado, hemos determinado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

Como parte de nuestra auditoría hemos realizado una prueba de circularización de forma directa con varios deudores y acreedores del Centro, en virtud del artículo 145.3 de Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a los efectos de obtener la evidencia adecuada y suficiente y de esta forma evitar la limitación al alcance que se hubiera producido de no haber seguido este procedimiento especial en la práctica de la auditoría, a raíz de las circunstancias excepcionales por el COVID-19, y que se aparta del procedimiento habitual, que es realizar la confirmación de estos saldos y transacciones mediante la concurrencia y autorización del Centro Asociado

cve: BOE-A-2020-15798 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 319





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111989

III. Otras cuestiones

En ejercicios anteriores la auditoría de cuentas del Centro asociado fue realizada por la Intervención Territorial de Alicante, por razón de territorio, habiéndose modificado la Unidad actuante por razones de independencia. Con fecha 2 de julio de 2019 la Intervención Territorial de Alicante emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018, en el que se expresó una opinión favorable.

IV. Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

V. Responsabilidad de los administradores

La Directora del Centro Asociado de la UNED de Denia es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111990

resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Directora del Centro Asociado es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar





Núm. 319 Lunes 7 de diciembre de 2020

Sec. III. Pág. 111991

procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Centro Asociado de la UNED de Denia del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Directora del Centro Asociado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Directora del Centro Asociado, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Murcia, 29 de julio de 2020 EL INTERVENTOR REGIONAL DE MURCIA Ángel Jurado-Centurión López

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Murcia, en Murcia, a 29 de julio de 2020. (Firmado electrónicamente)

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X